



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Una sola fuerza



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2022-A/MDO

Orcotuna, 28 de octubre de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín;

VISTO:

Que, mediante Carta N° 335-2022-DPMJM/GM/MDO, remitido por CPC Jorge del Pino Moreyra Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Donde solicita Incorporación de Presupuesto según el Informe N° 413-2022-JBZC/GGASP/MDO, remitido por Ing. Jacqueline B. Zevallos Cermeño Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de Autonomía, Económica, Administrativa y Política, en asuntos de su competencia, según lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Ley N° 31084 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto según el Artículo 46 Numeral 46.1 Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 Aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como sus modelos y Formatos correspondiente a los pliegos del Gobiernos Nacional, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2021 en el SUBCAPÍTULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL GOBIERNO LOCAL, en sus Art. 28° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte

Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.11.02
20:43:17 -05'00'





Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.11.02
20:43:45 -05'00'

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

000134
Una sola fuerza



considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, mediante Carta N° 335-2022-DPMJM/GM/MDO, remitido por CPC Jorge del Pino Moreyra Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Donde solicita Incorporación de Presupuesto según el Informe N° 413-2022-JBZC/GGASP/MDO, remitido por Ing. Jacqueline B. Zevallos Cermeño Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Orcotuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2021-A/MDO, de fecha 20 de Diciembre del 2021 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022 de la UE 301043 Municipalidad Distrital de Orcotuna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos (SALDO DE BALANCE) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 ° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a Nivel institucional en la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín hasta por la suma de S/. 11,380.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) de acuerdo al Siguiente Detalle:

INGRESOS

En Soles

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/. 11,380.00

S/. 11,380.00

=====

TOTAL INGRESO

S/ 11,380.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Orcotuna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS
QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

PRODUCTO / PROYECTO

: 30000355 PATRULLAJE POR SECTOR

ACTIVIDAD / AI/OBRA

: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR
SECTOR - SERENAZGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

S/ 11,380.00

=====

TOTAL PLIEGO

S/ 11,380.00

=====

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO Notas para Modificación Presupuestaria La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la secretaria de Alcaldía, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín el estricto cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución de Alcaldía; asimismo comuníquese a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOTUNAMario A. Grande Bueno
ALCALDE